



Tiempo de lectura: 7 min.

[Angélica Antía Azuaje](#)

Miércoles, 03/07/2019 - 22:38

La probabilidad de que en definitiva exista un **Estatus de Protección Temporal (TPS, por sus siglas en inglés)** para los **venezolanos** en **Estados Unidos** es aún dudosa pues no hay que olvidar la **rígida política migratoria** que ha instrumentado el presidente **Donald Trump**, desde que asumió en el 2017.

De hecho, ha buscado disolver este beneficio en vigor, entre otros, para los inmigrantes de países centroamericanos, especialmente **Nicaragua, El Salvador y Honduras y Haití. Por lo que la concesión de un TPS para Venezuela supondría una ruptura en la línea migratoria** que ha seguido hasta ahora.

Y es que ya hay encima de los escritorios del Congreso una legislación bipartidista que permitiría a los venezolanos en Estados Unidos solicitar el **Estatuto de Protección Temporal** (TPS), cuya norma cual impide su deportación y les autoriza a pedir un permiso de trabajo y viaje, fue aprobado a finales de mayo del corriente año en un comité del Congreso

El proyecto de “Ley TPS de Venezuela de 2019” recibió hace casi dos meses la luz verde del **Comité Judicial de la Cámara de Representantes**, según indicaron el demócrata Darren Soto y el republicano Mario Díaz-Balart, ambos representantes de Florida, lugar que aglomera la mayor cantidad de venezolanos residentes en Estados Unidos.

El escape

Establecido en 1990 con fines humanitarios, el TPS es un beneficio migratorio temporal que otorga el gobierno de Estados Unidos a extranjeros que se encuentren en su territorio y que por desastres naturales o conflictos armados no puedan volver de manera segura a su país de origen.

Organizaciones promigrantes solicitan renovación de TPS en Massachusetts, EEUU/
Foto: Carlos Solís - El Nuevo Diario de Nicaragua

Un documento publicado por el **Centro de Justicia y Paz (Cepaz)**, organización que trabaja en la promoción y defensa de los valores democráticos, los derechos humanos y la cultura de paz en Venezuela, destacó que “las fronteras del país se han convertido en corredores a través de los cuales, a diario, miles de personas buscan un escape a la emergencia humanitaria compleja en la cual se encuentra sumida el país. Varios gobiernos del mundo han apoyado a los venezolanos ante tal situación mediante la aplicación de medidas de protección dentro de su territorio.

En este sentido, en el transcurso del presente año, uno de los estados con mayor presencia de venezolanos (72.000 personas) y caracterizado por un sistema de fuertes políticas migratorias, anunció la posibilidad de otorgar el TPS a los venezolanos que residen en su territorio.

El gobierno de Estados Unidos, uno de los primeros de más de 50 países en reconocer a Juan Guaidó como Presidente interino de Venezuela, manifestó la posibilidad de conceder el TPS a los venezolanos que residen en Estados Unidos luego de huir de la crisis política y económica en su país.

Esta medida de protección surge de la labor desempeñada por un grupo de 22 legisladores demócratas que desde 2018 han solicitado al Departamento de Seguridad Nacional la activación del TPS para el caso venezolano. Lo cual se suma a las acciones lideradas por Díaz-Balart y Soto, quienes presentaron una propuesta legislativa para la aprobación de un proyecto de ley que logre otorgar este amparo migratorio a los venezolanos que pasen las revisiones de seguridad por un periodo de 18 meses.

Para la fecha, se ha logrado la aprobación por parte de Comité Judicial de la Cámara de Representantes por 20 votos a favor y 9 en contra. Sin embargo, no ha habido señales definitivas por parte del presidente Donald Trump en relación a la aprobación del proyecto de Ley, por lo que se está en espera para la aplicabilidad de una de las medidas de protección más importante que venezolanos podrán gozar en territorio estadounidense.

En este punto, queremos resaltar que, si bien es cierto, esta propuesta ha venido avanzando bajo la figura de un proyecto de ley para ser aprobado en el Congreso, un grupo de legisladores en busca de acelerar los procesos para su activación, plantean la posibilidad de ser aprobada a través de una orden ejecutiva.

¿Qué es el TPS?

El Estatus de Protección Temporal es un mecanismo de protección a personas cuyas probabilidades de supervivencia en su país de origen se ven seriamente limitadas o amenazadas si deciden regresar.

A diferencia del asilo, que brinda protección permanente, el Estatus de Protección Temporal no exige que una persona reúna los requisitos para la condición de refugiada, o que solicite ese beneficio, basándose en un temor fundado de ser perseguida. El TPS, por el contrario, toma en cuenta condiciones generales que vulneran los derechos humanos como fundamento para la protección.

¿Cómo se aplica?

El Departamento de Seguridad Nacional de Estados Unidos otorga a un país el Estatus de Protección Temporal cuando sus ciudadanos no pueden regresar a su tierra natal de manera segura por tres razones:

Conflicto armado en curso como una guerra civil.

Desastre natural o epidemia como un terremoto o huracán, en el primer caso, o una epidemia de cólera, en el segundo.

Otras condiciones extraordinarias, las cuales deben ser de carácter temporal.

Una vez que el país ha recibido el estatus, los ciudadanos de esos países que vivan en Estados Unidos quedan protegidos de cualquier detención o deportación basada en su condición de inmigrantes y pueden obtener un Documento de Autorización de Empleo (EAD, por sus siglas en inglés).

Actualmente, el TPS protege de la deportación a más de 436.000 inmigrantes de 12 países: El Salvador, Guinea, Honduras, Liberia, Haití, Nepal, Nicaragua, Sierra Leona, Siria, Somalia, Sudán, Sudán del Sur y Yemen.

¿Cuáles son los requisitos de elegibilidad?

Para ser elegible al TPS se requiere: Ser un ciudadano de un país designado al TPS, o una persona sin nacionalidad cuya última residencia habitual fue en el país designado.

Presentar la solicitud durante el período inicial de inscripción o reinscripción.

Haber estado presente físicamente de forma continua en Estados Unidos, desde la fecha de designación más reciente de su país. Cabe destacar que la ley permite una excepción al requisito de la residencia continua solo para salidas cortas, casuales e inocentes fuera de Estados Unidos.

¿Qué significaría su aprobación?

El TPS para los venezolanos residentes en Estados Unidos, implica un beneficio migratorio que les permitirá trabajar y vivir legalmente en el país, es decir, una mayor inserción en la vida estadounidense bajo los parámetros legales del país.

No obstante, es importante hacer mención del juego político que implica esta medida. Durante décadas, el Gobierno de Estados Unidos renovó de manera automática los TPS, pero con la llegada del presidente Donald Trump, este proceso ha venido deteniéndose al decidir acabar con algunos de esos permisos, argumentado que son temporales y le corresponde al Congreso aprobar una ley para regularizar la situación de sus beneficiarios.

Ejemplo de ello, en los últimos meses Trump ha cancelado el TPS para países como Haití, Nicaragua, El Salvador y Honduras. Por lo que la concesión de un TPS para Venezuela supondría una ruptura en la línea migratoria que ha seguido hasta ahora.

Sin embargo, al ser un proyecto de ley que tiene apoyo bipartidista, es muy probable que tenga también el apoyo tanto de la Cámara de Representantes y del Senado, con mayoría demócrata y republicana, respectivamente, logrando una posición fija del presidente Trump sobre la situación legal de los miles de venezolanos en territorio estadounidense. Recordemos, además la primera flexibilización de la política migratoria de Estados Unidos al caso venezolano, con el anuncio de la extensión de los pasaportes vencidos de venezolanos por cinco años.

Es una continuación de los lineamientos evidenciados por la administración Trump de una política solidaria en relación a la situación venezolana. Al recordar que su administración ha liderado los esfuerzos de medio centenar de naciones que han aumentado la presión sobre Nicolás Maduro, aplicando duras sanciones, en un intento de recuperar la democracia en Venezuela.

Por último, queremos hacer mención de las “Mesas de debate” como parte del trabajo del activismo ciudadano que hemos impulsado desde Cepaz en diferentes partes del mundo donde se encuentra venezolanos, con la finalidad de que estos conozcan, se organicen y se empoderen por la defensa de sus derechos en cualquier parte del mundo.

Hasta la fecha hemos realizado cuatro mesas de debate, sirviendo como espacios de discusión de los retos, desafíos y vulneraciones a los derechos humanos que enfrentan los venezolanos en los países de acogida. Asimismo, logramos unir intereses en la realización de un activismo colectivo con Venezuelans and Immigrants Aid (VIA), organización punto focal de la Red de Activistas Ciudadanos por los Derechos Humanos (Redac) en Nueva York, la cual plantea la defensa de los intereses de los venezolanos con necesidad de protección en Estados Unidos ante lo beneficioso que implicaría la adopción de los TPS por parte del Gobierno estadounidense.

[ver PDF](#)

[Copied to clipboard](#)